



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN *Camioneta*

DECRETO ALCALDICIO N°1698.-

Dalcahue 04 de julio de 2024.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

DECRETO

siguiente traslado:

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el

VEHÍCULO: CAMIONETA

MARCA: JMC -

PATENTE: SJZJ-56,

NATURALEZA DEL COMETIDO: PATRULLAJE DE EMERGENCIA

CONDUCTOR VICTOR PAREDES MAYORGA.

LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE

DÍA AUTORIZADO : 04/07/2024 HASTA 08/07/2024.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

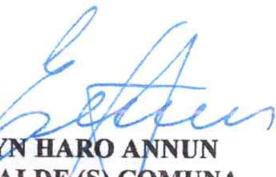

MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

EDHA/MAAB/vpm




EVELYN HARO ANNUN
ALCALDE (S) COMUNA
DALCAHUE